PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACION

A : Abogada Inocencia Alfonso.
Presidente del Consejo de Administración de Paraguarí

DE : Lic. Gustavo Acosta Zena
Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa PAC N° 207302. **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**.

Fecha : 28 de abril de 2011.

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC N° 207302. "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".**

La Sub Unidad de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 207302. "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**.

MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA – **ID N° 207302 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" es de Gs. 18.424.600 (Guaraníes Dieciocho Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Seiscientos),** correspondiente en su totalidad al ejercicio 2011.

1. FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCION	TELEFONO
1	WIN IMPORT EXPORT S.A.	80059113-5	Yeruti 1186 c/ Callejón. Fdo. De la Mora.	021-677-875
2	ALFA DISTRIBUIDORA DE JULIAN CABRERA ZARACHO	1522267-5	Rca. Argentina 2467 c/ Vencedores del Chaco	021-440-743/551-336
3	GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	1861152-4	San José 1305 c/ Saturios Ríos	021-532-544/0982-532-544
4	SG DISTRIBUIDORA DE GUILLERMINA SERVIN BENITEZ	406301-5	Sportivo Luqueño c/ Carlos Antonio Lopez	021- 640334
5	EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA	1379066-8	Comuneros y Angostura 989	0541-43436
6	INDUCLOR S.A.	80004743-5	Epifanio Méndez Fleitas 3999	021-527-952/527-953

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

2. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las once horas, se reúnen; el Lic. Gustavo Acosta Zena, encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, la Abogada Liz Carola Jara Mattesich Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el C.P. Mario González y la Lic. Zunilda Ortiz, estos últimos de la Sección Contraloría Interna, encargados de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas presentadas; la Señora María Asunción Torres de Insfran, con C.I. Nº 1.550.046 en representación de la empresa: **SG DISTRIBUIDORA,** el señor Ever Marcial Chamorro Peña, con C.I. Nº 1.379.066, en representación de la empresa: **EVEREST COMERCIAL,** las señoras Fátima María Cabrera Alfonzo con C.I. Nº 4.795.382 y Aureliana Alfonzo de Cabrera con C.I. Nº 1.558.117 en representación de la empresa **ALFA DISTRIBUIDORA,** el señor Juan José Baiardi Repka con C.I. Nº 2.441.104, en representación de la empresa **INDUCLOR S.R.L.**

2.a. Verificación de las documentaciones

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	**WIN IMPORT EXPORT S.A.**	No presentó patente municipal, y declaración jurada conforme al Art. 40 de la ley 2051/03
2	**ALFA DISTRIBUIDORA DE JULIAN CABRERA ZARACHO**	Presentó las documentaciones requeridas.
3	**GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**	No presentó certificado de cumplimiento tributario y copia simple de la patente municipal.
4	**SG DISTRIBUIDORA DE GUILLERMINA SERVIN BENITEZ**	Presentó las documentaciones requeridas.
5	**EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**	Presentó las documentaciones requeridas.
6	**INDUCLOR S.A.**	Presentó las documentaciones requeridas.

2.b. Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

WIN IMPORT EXPORT S.A.	**Gs. 20.148.828**	(GUARANÍES VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO). **IVA incluido.**
ALFA DISTRIBUIDORA	**Gs. 16.120.250**	(GUARANÍES DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA). **IVA incluido.**
GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	**Gs. 16.034.025**	(GUARANÍES DIECISEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO). **IVA incluido.**
SG DISTRIBUIDORA DE GUILLERMINA SERVIN BENITEZ	**Gs. 17.636.880**	(GUARANIES DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA). **IVA incluido.**
EVEREST COMERCIAL	**Gs. 16.220.000**	(GUARANIES DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL GUARANIES). **IVA incluido.**
INDUCLOR S.R.L.	**Gs. 15.179.584**	(GUARANIES QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO). **IVA incluido.**

Observaciones:

Durante el Acto de apertura el Sr. Ever Chamorro, representante legal de la empresa Everest Comercial, pide dejar constancia que en la oferta presentada por la empresa INDUCLOR S.R.L., específicamente el ítem N° 4 "Pastillas para Inodoro", **no cumple** con lo requerido en las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia.

3. INFORMACION CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y la correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establece la Carta invitación y los anexos del llamado:

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

		OBSERVACIONES					
N°	OFERENTE	Periodo de validez de la Oferta (60 días)	Formulario de Presentación de Ofertas debidamente firmado y completado	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Especifica-ciones Técnicas	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03	Documentos que debe contener la oferta
1	WIN IMPORT EXPORT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	ALFA DISTRIBUIDORA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SG DISTRIBUIDORA DE GUILLERMINA SERVIN BENITEZ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EVEREST COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	INDUCLOR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

OFERENTE INDUCLOR S.R.L.

La planilla de oferta presentada por la empresa INDUCLOR S.R.L. presenta errores aritméticos, por lo que se procedió a realizar las correcciones en el cálculo del Precio total correspondiente a los ítems N° 6, 8, 10, 11, 12, 19, 21 arrojando un total ofertado de Gs. 15.179.890 (Quince Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa).

Asimismo, en atención a la observación presentada por el Sr. Ever Chamorro representante de la Empresa Everest Comercial durante el acto de apertura, la Unidad Operativa de Contrataciones ha solicitado al oferente por Nota N° 63/2011, amplíe información relativa al producto ofertado en el ítem N° 4 en un plazo de 24 horas, de manera de poder determinar si el mismo se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, ***requerimiento que el oferente no ha dado cumplimiento.***

El Formulario de Oferta no consigna el nombre y/o descripción del llamado a contratación directa, por lo tanto la oferta presentada no se ajusta sustancialmente a los requisitos de carta de invitación.

Por lo tanto, se rechaza la oferta presentada y se descalifica a la empresa INDUCLOR S.R.L., en virtud a la lo establecido en el art 59° del Decreto N° 21909/03 *"Si el oferente no presentase lo solicitado, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"* y por no presentar el formulario de oferta debidamente preparado y completado.

SG DISTRIBUIDORA DE GUILLERMINA SERVIN BENITEZ

La cantidad consignada en el Ítem N° 11 no coincide con lo solicitado por la convocante, que se procedió a realizar las correcciones correspondientes arrojando un Total Ofertado de Gs. 17.406.480 (Guaraníes diecisiete Millones Cuatrocientos Seis Mil Cuatrocientos Ochenta).

La oferta presentada por la Sra. Guillermina Servin Benítez, consigna 300 unidades debiendo ser 200 unidades, además en el punto N° 8 el porcentaje de la multa en caso no mantener la oferta por un periodo de 60 días debe ser una multa equivalente al 3% y no del 5%.

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

Por lo expuesto en el párrafo anterior se descalifica al oferente por no presentar el Formulario de Presentación de Oferta debidamente completada.

GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA

Observaciones: El oferente GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, ha remitido en tiempo y forma la copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario y copia simple de la Patente Municipal, en atención a la nota de requerimiento N° 91/2011 de fecha 28 de abril del año en curso.

ALFA DISTRIBUIDORA DE JULIAN CABRERA ZARACHO

El formulario de Presentación de oferta no está debidamente completado, consigna en letras un porcentaje del 5% correspondiente a la multa por no mantener la oferta durante el plazo solicitado, por lo tanto se descalifica a la empresa del Sr. Julián Cabrera por no ajustarse sustancialmente a lo establecido en la carta de invitación.

WIN IMPORT EXPORT S.A.

La planilla de Precios del Formulario de Presentación de oferta presenta errores aritméticos, por lo que se procedió a realizar las correcciones correspondientes arrojando un Total Ofertado de Gs. 20.064.630 (Guaraníes Veinte Millones Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta).

La empresa WIN IMPORT EXPORT S.A. no presenta Declaración Jurada conforme al Art. 40 de la ley 2051/03, por lo tanto su oferta se aparta sustancialmente a lo establecido en la carta de invitación y queda descalificada del proceso. **(En la Constancia del SIPE su estado VENCIDO)**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

La Sub Unidad de Contrataciones, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Oferta que se presenta como ANEXO.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en los Anexos del llamado, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Para la evaluación y comparación de oferta se utilizaron criterios ajustados a:

- Inciso c, Art. 34° de la Ley 2051/03, que dice...."para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá **contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente**, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

- Art. 63° del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

  1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
  2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
  3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

– Numeral 17 de la Carta de invitación: Método de Evaluación...."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter substancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se ajustan substancialmente a las Bases y Condiciones, las propuestas de aquellos Oferentes que:

– Presenten la Declaración Jurada de no estar inhabilitados para contratar con el estado paraguayo;
– Acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal;
– Completen y firmen debidamente su Oferta;
– Se ajusten a las Especificaciones técnicas y otros requerimientos de las bases y condiciones;
– Presenten todos los documentos de la oferta, firmados y en orden".

❖ Por lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo que establece el numeral 9, Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

– **Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 207302 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** a la siguiente empresa, conforme a lo que establece el Art. 63° del Decreto 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

GL VENTAS Y SERVICIOS DEL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO LEIVA RUC Nº 1861152-4 por un importe total IVA incluido de Gs. 16.034.025 (GUARANÍES DIECISÉIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO). IVA incluido

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – 10° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

LIC. GUSTAVO ACOSTA
JEFE DE SUOC
Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones